

2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

COMISIÓN ASESORA EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS (CAIBSH)

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIONES EN SALUD

IMPORTANTE: NO SE RECIBIRA DOCUMENTACIÓN DE NUEVOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CUYO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL TENGA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE PRESENTAR A LA CAIBSH (POR EJEMPLO, INFORMES FINALES Y/O DE AVANCE) Y CUYOS PLAZOS ESTÉN VENCIDOS, HASTA TANTO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES.

- 1. Búsqueda de información y requisitos:
- Página web: https://salud.neuquen.gob.ar/caibsh/
- Correo electrónico: caibsh ngn@yahoo.com.ar
- 2. Presentación de Documentación SOLO en formato electrónico:
- Enviar toda la documentación en formato electrónico a caibsh ngn@yahoo.com.ar
- La documentación que estará sujeta a verificación hasta 7 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Dentro de ese período se le informará al/a la investigador/a principal:
 - Si corresponde o no evaluación por la CAIBSH. En todos los casos corresponde la presentación del formulario del RIS.
 - o Si existe documentación faltante para presentar.
 - Si corresponde el pago del arancel.

3. Si corresponde el pago del arancel:

 Comunicarse con la Dirección de Bioética para completar los datos del patrocinador del estudio para la confección de la factura o recibo según corresponda, la cual será emitida por la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero.

Montos aranceles DI-2025-03428736-NEU-SSLD#MS e IF-2025-03427241-NEU-DESP%MS:

- Evaluación de protocolos: \$ 3.600.000.
- o Evaluación de enmiendas: \$ 1.800.000.
- o Monitoreo de Protocolos: \$ 3.600.000.

Nota: Los valores están sujetos a modificación por la CAIBSH según el presupuesto total del estudio.

- **4.** <u>Una vez que se complete toda la documentación requerida</u>, el protocolo se registra y pasa a evaluación por la CAIBSH, la cual emite un dictamen:
 - a. <u>Dictamen favorable:</u> El expediente se eleva para la confección de la norma legal correspondiente.





2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

- b. <u>Dictamen desfavorable:</u> El expediente se eleva para la confección de la norma legal correspondiente.
- <u>Dictamen diferido:</u> Se informa al investigador si debe realizar acciones correctivas.
 Una vez presentadas las mismas, el protocolo vuelve a evaluarse para emitir un nuevo dictamen.
- **5.** Cancelar Pago de arancel (solo para el caso de pago diferido). Una vez tramitado el pago con el patrocinador debe cancelarlo (efectivo, cheque, depósito o transferencia) y se le entrega el recibo de cancelación de pago correspondiente.
- **6.** Si no corresponde evaluación por la CAIBSH, la misma informará al/a la investigador/a principal por nota correspondiente, incluido el N° de RIS asignado al estudio.

ACTUALIZADO 07/11/2025